EX-2024-35550624- -GDEBA-DEOPISU

REF.: "Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32"

CIRCULAR ACLARATORIA N.º 7

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula a 2.2.1.2 se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia;

"Consulta A: Se solicita adjuntar altimetrías y planimetrías de los tramos pluviales a ejecutar en las transversales a la calle 32 (calle 161 – Necochea y calle sin nombre)."

En virtud de ello, la ***Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios*** informa que:

La planimetría se encuentra en la documentación gráfica, la altimetría deberá ser elaborada en el proyecto ejecutivo.

"Consulta B: Ídem a consulta A para el tramo en calle 32, favor de indicar cotas de altimetría y planimetría."

En virtud de ello, la ***Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios*** informa que:

Tanto la planimetría como la altimetría se encuentra en la documentación gráfica.

"Consulta C: Favor de indicar la profundidad de excavación y tapada de los pluviales."

En virtud de ello, la ***Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios*** informa que:

La profundidad de excavación y la tapada de los tramos pluviales sobre calle 32 se encuentran en la altimetría. Respecto a los tramos sobre las calles transversales deberán tener un mínimo de 0,60 m de tapada.

"Consulta D: Favor de adjuntar estudio de suelos de los tramos de pluviales a las profundidades correspondientes. En caso de no contar con los mismos, ¿Quedará a cargo del contratista y se debe cotizar en la planilla de cotización? ¿En qué ítem?"

En virtud de ello, la ***Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios*** informa que:

Teniendo en cuenta la cercanía de las calles transversales con las muestras del estudio de suelos no se realizaron nuevas muestras. Quedará a cargo de la contratista que deberá hacerse cargo del mismo para la elaboración del proyecto ejecutivo. No deberá cotizarse en ningún ítem en particular, sino que deberá ser prorrateado en el resto de los ítems.

PLIEG-2025-37800711-GDEBA-DCYCOPISU

“Consulta E: Favor de adjuntar planos de interferencias de la zona. En caso de no contar con los mismos, ¿Quedará a cargo del contratista la gestión con los organismos y cateos correspondientes? ¿Se debe cotizar en la planilla de cotización? ¿En qué ítem?”

En virtud de ello, la ***Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios*** informa que:

Quedará a cargo de la contratista la gestión con los organismos y los cateos correspondientes para la realización del proyecto ejecutivo. No deberá cotizarse en ningún ítem en particular, sino que deberá ser prorrateado en el resto de los ítems.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número: PLIEG-2025-37800711-GDEBA-DCYCOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Octubre de 2025

Referencia: Circular aclaratoria N° 7 - "Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32" Berisso - LP N° 24/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.20 11:20:25 -03'00'

María Fernanda Ruiz Diaz
Directora
Dirección de Compras y Contrataciones
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.20 11:20:27 -03'00'